Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO AÑO DE
MIL Y SETSCIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.

a Guarne el despacho del Dr Garcon
y la hera de 1024 R. el despacho

En la cuidad de Zamora que es
la orden y cauidad y Zamora a
dos y cinco dias del mes de mayo de mil
y seiscientos y sesenta y vno estando
congregados los Sres Justicia y Regimiento
y congregados los Sres Justicia y Regimiento
y maestre de Campo Alcaldes Sd Martin
del Pozo procurador Sndico Ho Martinez
Moyano y Luis Sd. Martinez Barrueda
que al presente eran los oficios de
y Martin de Cela Regidores por su ma
ausencia que D. Pedro de Carvajal de
alcalde a primero de Zamora a que para
que se despachasse que se hacen para pago
de los Rentas y Sean Echo Tmin
dos los Rentas y Sean Echo Tmin
Sabre lo y aprouechamiento de aguas
cantidades por que es sustancia no es
que valense para acabar de pagar y
conbiene al bien publico y se echo por
otra que no se cumpliendo no
esta repto y a no quieran pebenidos
los dichos de Rentas pagasen lo que
de partio no lo anecho y son culpables
Mandaron q. se a de estender cartas y bea